



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE DERECHO
CONSEJO DIRECTIVO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 JUN 2021

VISTO lo propuesto por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, para la designación del Jurado que entenderá en el Concurso Docente Ad-Hoc para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, en la cátedra Derecho Civil II, correspondiente a la carrera Abogacía, Plan 1991, y;

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento con todas las etapas previas reglamentarias estipuladas en la Ordenanza del Consejo Superior N° 012/15 (Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores y Auxiliares de la Universidad Nacional de Catamarca).

Que de conformidad a la normativa citada, es competencia del Consejo Directivo designar el jurado académico compuesto por tres miembros titulares y dos miembros suplentes, para la sustanciación del concurso docente Ad-Hoc para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, en la cátedra Evolución Institucional del Derecho, correspondiente a la carrera Abogacía, Plan 2018.

Que ha tenido intervención la Comisión de Asuntos Académicos, Docentes y de Investigación del Consejo, emitió despacho favorable para su aprobación.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario Vigente:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO – U.N.Ca.

(En Sesión Extraordinaria del día 14/06/21)

RESUELVE

056-21



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE DERECHO
CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR los Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderá en el Concurso Docente Ad-Hoc para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, en la cátedra Derecho Civil II, correspondiente a la carrera Abogacía, Plan 1991, a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Abog. PACHECO, CLAUDIA PATRICIA

Abog. BARROS, JULIO CESAR

Abog. ROJAS, SILVINA IRENE

MIEMBROS SUPLENTE

Abog. VEGA, TERESITA DEL VALLE

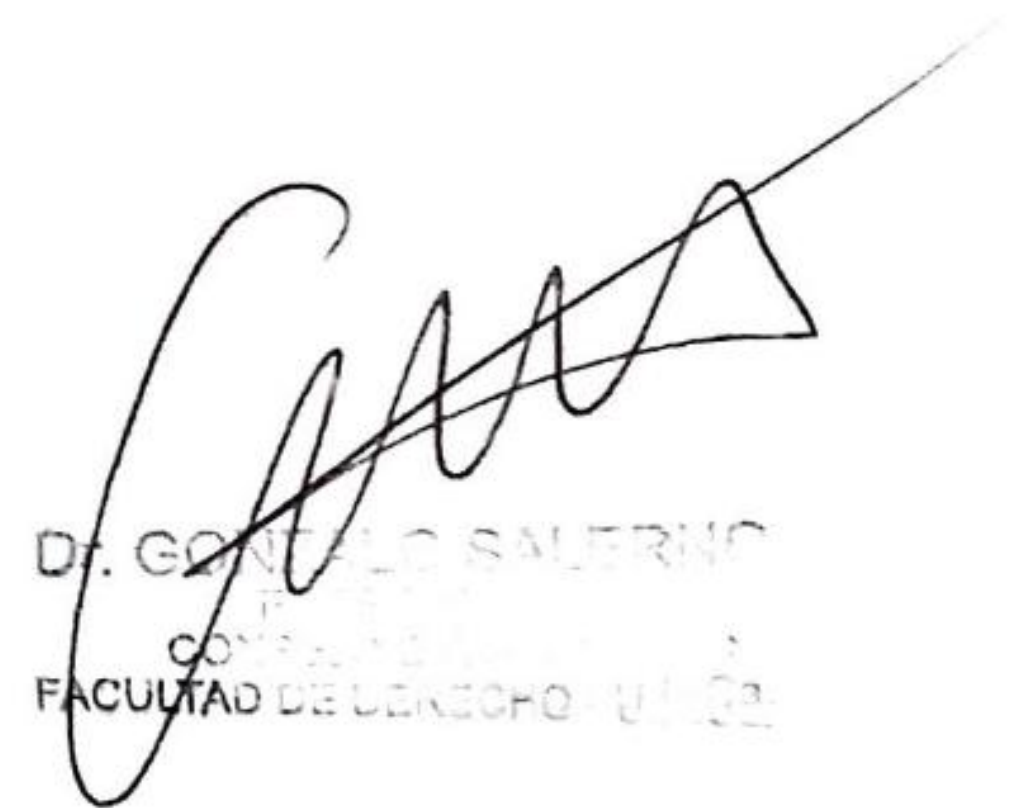
Abog. AHUMADA FRANZINI, JOSE SANTIAGO

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Exhibir. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.D. N° 056-21



Abog. GINA BERTOLONE
SECRETARIA DE FORMACION CONTINUA
Y POSTGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Dr. GONZALO SALERNO
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE DERECHO